DICTAMEN D.J. Nº 30 /2021.-

A: ***Lic. RICHARD LEANDRO TORRES BÓVEDA – DIRECTOR.***
Dirección de Administración y Finanzas.

De: ***Abg. SEBASTIAN SANCHEZ– DIRECTOR.***
Dirección de Asesoría Jurídica.

Asunto: *Remitir Dictamen.*

Fecha: *22/10/2021.-*

VISTO: ***El Memorándum DAF Nº 256/2021***, de fecha 20 de octubre de 2021, remitido por parte el Lic. Richard Leandro Torres Bóveda, Director de Administración y Finanzas, al Abg. Sebastián Sánchez Ferreira, Director de la Dirección Jurídica, con el objeto de solicitar un Parecer Jurídico.----------

C O N S I D E R A N D O:

La Nota *de fecha 27 de abril de 2021,* presentada por la firma ***"En Obras Construcciones y Servicios"***, en referencia al *LCO/SBE Nº 04/2014 "Reparaciones Mayores de Inmuebles"*, con el objeto de reiterar el pago correspondiente a intereses devengados por incumplimiento de pago en los plazos establecidos en la presente.----------

El Memorándum DAF Nº 193/2021, de fecha 04 de junio de 2021, remitido por parte el Lic. Walter Avalos, Director de Administración y Finanzas, al Abg. Sebastián Sánchez Ferreira, Director de la Dirección Jurídica, con el objeto de solicitar un Parecer Jurídico.----

El Memorándum D.J. Nº 51/2021, de fecha 10 de junio de 2021, remitido por parte del Abg. Sebastián Sánchez Ferreira, Director de la Dirección Jurídica, al Lic. Walter Avalos, Director de Administración y Finanzas, con el objeto de remitir un Parecer Jurídico.----------

El Memorándum D.A.I. Nº 103/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, remitido por parte de la Econ. Mirtha García de Bogado, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, al Lic. Richard Leandro Torres Bóveda, Director de Administración y Finanzas, con el objeto de remitir un Parecer técnico con relación al pago correspondiente a intereses devengados por incumplimiento del *LCO/SBE Nº 04/2014 "Reparaciones Mayores de Inmuebles"*.----------

Director

El Contrato SENADIS Nº 38/2015, Licitación por Contratación Directa Nº 31/2015 "*Remodelación de Dependencias de la Institución (Farmacia y Laboratorio) I.D. Nº 300-638*".----------

La Adenda Nº 2 al Contrato Nº 14/2015, Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 4/2015 "*Reparaciones Mayores de Inmuebles I.D. Nº 288-498*".----------

La Liquidación del Cálculo de Intereses a favor de Proveedores, presentado por la Coordinación Financiera, con relación al *Contrato SENADIS Nº 38/2015*, Licitación por Contratación Directa Nº 31/2015 "*Remodelación de Dependencias de la Institución (Farmacia y Laboratorio) I.D. Nº 300-638*", y a la *Adenda Nº 2 al Contrato Nº 14/2015*, Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 4/2015 "*Reparaciones Mayores de Inmuebles I.D. Nº 288-498*".----------

El Informe Administrativo/Financiero sobre Pago de Intereses a Favor de la Firma "En Obras", de Nelson Segovia Azúcas, Presentado por el Lic. José Olazar, Coordinador Financiero de la SENADIS, y el Lic. Guillermo Agustín Fernández, Jefe del Dpto. de UOC de la SENADIS.----------

ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO

Que, en atención al análisis del *Informe Administrativo/Financiero sobre Pago de Intereses a Favor de la Firma "En Obras", de Nelson Segovia Azúcas*, contrastando con los antecedentes del expediente, en particular con las condiciones generales del Contrato, podemos hacer las siguientes precisiones: ----------

El mismo se basó en las clausulas referentes a los intereses en mora estipulados en el contrato, las cuales hacen referencia a los derechos que tendría la Contratante en caso de mora, con sus respectivos cálculos de intereses equivalentes al promedio de tasas máximas activas nominales, anuales, determinadas por el Banco Central del Paraguay (BCP).----------

Así mismo, en el presente informe Administrativo/Financiero, se tuvo en cuenta lo establecido en el articulo 15.6.2, referente al computo que se realiza a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de las facturas correspondientes al certificado aprobado, así como cada aspecto técnico derivado de la aplicación del contrato.----------

Es importante resaltar que están individualizas las Actas de Recepción Definitiva del trabajo realizado por la contratista, con lo que se puede precisar que las obras fueron ejecutadas y recepcionadas por la SENADIS en tiempo y forma, así como las documentaciones requeridas por el área financiera para el procesamiento del pago correspondiente. ----------

DIRECCION DE A...
DAF:
Fecha: ...
Coord. Administrativa
Coord. Financiera
Coord. TICs

Abog. Sebastián Sánchez F.
Director

Considerando las documentaciones expuestas en el expediente, y no hallando motivo alguno contra la aplicación del cálculo final realizado en concepto de pago de intereses devengados por cancelación tardía de las obligaciones contraídas, se puede concluir que el mismo resulta ***PROCEDENTE***.----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Obs.: *Adjunto copia simple del legajo de documentos remitidos a esta Dirección, que sirvieron de antecedentes para la realización del presente análisis.*----------

Abog. Sebastián Sánchez F.
Director

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DAF: 1609
Fecha: 22/OCT/2021 Hora: 11:20

Coord. Administrativa		Dpto. Control Interno	
Coord. Financiera		Dpto. Farmacia	
Coord. TICs		Dpto. UQC	

"Abriendo puertas a la inclusión"

INFORME ADMINISTRATIVO/FINANCIERO SOBRE PAGO DE INTERESES A FAVOR DE LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZÚCAS.

1. ANTECEDENTES

Notas presentadas por la firma **EN OBRAS** de *Nelson F. Segovia Azúcas*, ingresada bajo registro de expedientes administrativos N° 167/2017, 422/2017, 666/2017, 685/2017, 714/2017, 747/2017, 790/2017, 4/2018, 278/2018, 705/2018, 682/2018, 364/2018, 709/2018, 191/2021, 394/2021 y 468/2018.-

2. CONSIDERACIONES

En las presentaciones realizadas por la firma EN OBRAS de *Nelson F. Segovia Azúcas,* solicita el cobro correspondiente de intereses devengados por incumplimiento de pago en los plazos establecidos en los contratos entre las partes y Pliego de Base y Condiciones.-

3. ANTECEDENTES

- Pliego de Base y Condiciones del llamado por Contratación Directa N° 31/2015 "Remodelación de Dependencias de la Institución (Farmacia y Laboratorio) – ID 300.683".-
- Pliego de Base y Condiciones Subasta a la Baja Electrónica del llamado por Concurso de Oferta – SBE N° 04/2015 "Reparación mayores de Inmuebles – ID 288.498".-
- Contrato SENADIS N° 14/2.-
- 015 celebrado en fecha 27 de octubre de 2015.-
- Adenda N° 01 del Contrato SENADIS N° 14/2015, de la Licitación por Concurso de Oferta/SBE N° 04/2015, celebrado en fecha 01 de diciembre de 2015.-
- Adenda N° 02 al Contrato N° 14/2015.-
- Memorándum del Jefe del Dpto. de Obras, emitida en fecha 16 de noviembre 2015, certifica trabajo por G. 302.156.820.-
- Acta de recepción definitiva de fecha 07 de diciembre de 2015.-
- Acta de recepción definitiva de fecha 22 de diciembre de 2015.-
- Acta de recepción definitiva de fecha 30 de diciembre de 2015.-
- Factura Crédito N° 001-001-0001076 de fecha 19/12/2016, G. 202.156.820.-
- Factura Crédito N° 001-001-0000847 de fecha 13/06/2016, G. 99.999.910.-
- Factura Crédito N° 001-001-0001077 de fecha 19/12/2016, G. 197.835.395.-
- Factura Crédito N° 001-001-0000705 de fecha 24/11/2015, G. 302.156.820.-
- Factura Crédito N° 001-001-0000762 de fecha 16/12/2015, G. 197.835.395.-
- Factura Crédito N° 001-001-0001006 de fecha 15/12/2016, G. 139.800.000.-
- Factura Crédito N° 001-001-0000796 de fecha 21/12/2015, G. 139.800.000.-
- STR 15870/2017 de fecha 24/02/2017, transferida al proveedor en fecha 15/03/17.-
- STR 36079/2017 de fecha 31/03/2017, transferida al proveedor en fecha 20/04/17.-
- STR 36360/2017 de fecha 31/03/2017, transferida al proveedor en fecha 20/04/17.-
- Nota de Crédito N° 001-001-0000082 de fecha 19/12/2016, G. 202.156.820.-
- STR 36323/2017 de fecha 31/03/2017, transferida al proveedor en fecha 20/04/17.-
- STR 47087/2017 de fecha 26/04/2017, transferida al proveedor en fecha 09/05/17.-
- STR 47090/2017 de fecha 26/04/2017, transferida al proveedor en fecha 09/05/17.-

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

- STR 877952/2017 de fecha 28/12/2016, transferida al proveedor en fecha 19/01/17.-
- STR 868106/2016 de fecha 28/12/2015, transferida al proveedor en fecha 25/01/16.-
- STR 17239/2017 de fecha 28/02/2017, transferida al proveedor en fecha 15/03/17.-
- STR 17243/2017 de fecha 28/02/2017, transferida al proveedor en fecha 15/03/17.-
- STR 17245/2017 de fecha 28/02/2017, transferida al proveedor en fecha 15/03/17.-
- Resolución DNCP N° 3973/16 de fecha 17 de noviembre de 2016.-
- Indicadores financieros a Noviembre de 2015.-
- Indicadores financieros a Junio de 2017.-

4. ANÁLISIS

Examinando todas las documentaciones formadas en el proceso del llamado a licitación en los servicios de obras de infraestructura para la SENADIS y remitiéndonos específicamente a lo que reza las Condiciones Generales del Contrato – CGC, en la Sección **B)** PRECIOS Y LIQUIDACIONES DE CUENTAS, que trascripto textualmente dice: *"15.6. **Intereses por mora. 15.6.1.** En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora. **15.6.2.** La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 17.2.3; ...**17.2.3.** A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo..."*

Observando las documentaciones obrantes en los legajos, se individualizan las Actas de Recepción definitiva de fecha 07, 22 y 30 de diciembre de 2015, entendiéndose de que las obras fueron ejecutadas y recepcionadas por la SENADIS en tiempo y forma, como también, las documentaciones tributarias requeridas y condicionante para que el área financiero tenga habilitado para procesar el pago a favor del contratista. A continuación se enuncian las presentaciones de facturas realizada por la firma proveedora de servicios, **1.)** la factura crédito N° 001-001-000705 por Valor de G. 302.156.820 emitida en fecha 24/11/2015, **2.)** factura crédito N° 001-001-000762 por Valor de G. 197.835.395 emitida en fecha 16/12/2015, 3**.)** factura crédito N° 001-001-000847 por Valor de G. 99.999.910 emitida en fecha 13/06/2017 y **4.)** la factura crédito N° 001-001-0000796 por G. 139.800.000 emitida en fecha 21/12/2015, las facturas fueron procesadas y fraccionadas al momento de realizar las obligaciones de pago y transferencias efectivas a la cuenta del proveedor, ésta a su vez,

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

suponiéndose que fueron producidos por cierre de ejercicio, fueron canjeadas hasta su cancelación con otras facturas vigentes por valor del crédito registrado a favor de la firma contratista.

En los legajos de pago, no obra antecedente alguno sobre motivo de fraccionamiento en el proceso de obligación de gastos presupuestarios y en las solicitudes de transferencias de recursos correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para pago a favor del proveedor, tampoco consta, motivo de gestión y/o solicitud de pago posterior al plazo establecido para cancelar las obligaciones de la institución con la firma contratista.

Considerando todas las documentaciones expuestas precedentemente y no hallando motivo contradictorio para aplicar el cálculo para pago en concepto de intereses devengados por cancelación tardía de las obligaciones contraídas, se procede a efectuar la siguiente liquidación insertada a continuación:

LIQUIDACIÓN CALCULO DE INTERESES A FAVOR DE PROVEEDORES

"REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLE - ID N° 288498"

Proveedor	**EN OBRAS "Nelson F. Segovia Azúcas"**	**RUC:**	**933709-1**
LLAMADO	**Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2015**		
CONTRATO SENADIS N°	**14/2015 y adenda N° 1 y 2.**		
MONTO ADJUDICADO	500.000.000		
Addenda de contrato N° 01	99.999.910		
Inicio obra s/ contrato	27/10/2015		
finalización obra s/contrato	31/12/2015	**Adenda 1 y 2:**	31/12/2016
Tasa de Interés anual	**27,60%**		
Tasa de Interés mensual	**2,30%**		

Factura	Fecha Factura	Obligación N°	STR	PERIODO	Fecha de Deposito	DÍAS	Tasa Interés Anual	CAPITAL	INTERESES
001-001-000705	24/11/2015	6647	868106/16	24/12/2015	25/1/2016			₲ 100.000.000	₲ 0
001-001-0001076	19/12/2016	384	17239/17	24/12/2015	15/3/2017	447	27,60	₲ 100.000.000	₲ 33.800.548
		387	17243/17	24/12/2015	15/3/2017	447	27,60	₲ 52.156.820	₲ 17.629.291
		390	17245/17	24/12/2015	15/3/2017	447	27,60	₲ 50.000.000	₲ 16.900.274
001-001-000762	16/12/2015			15/1/2016	20/4/2017			₲ 197.835.395	₲ 0
001-001-0001077	19/12/2016	977	36323/17	15/1/2016	20/4/2017	461	27,60	₲ 47.835.395	₲ 16.675.026
		1302	47087/17	15/1/2016	9/5/2017	480	27,60	₲ 100.000.000	₲ 36.295.890
				15/1/2016	9/5/2017	480	27,60	₲ 50.000.000	₲ 18.147.945
001-001-0000847	13/6/2016	404	15870/17	13/7/2016	15/3/2017	245	26,67	₲ 61.682.740	₲ 11.042.309
		972	36079/17	13/7/2016	20/4/2017	281	26,67	₲ 37.317.170	₲ 7.662.053
		978	36360/17	13/7/2016	20/4/2017	281	26,67	₲ 1.000.000	₲ 205.322
SUB TOTAL									**158.358.659**

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

"REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN (FARMACIA Y LABORATORIO) - ID N° 300683"

Proveedor	**EN OBRAS "Nelson F. Segovia Azúcas"**	**RUC:**	**933709-1**
LLAMADO	**Licitación por Contratación Directa N° 31/2015**		
CONTRATO SENADIS N°	**38/2015**		
MONTO ADJUDICADO	139.800.000		
Inicio obra s/ contrato	3/12/2015		
finalización obra s/contrato	31/12/2015		
Tasa de Interés anual	**27,6**		

Factura	Fecha Factura	Obligación N°	STR	PERIODO	Fecha de Deposito	DIAS	Tasa Interes Anual	CAPITAL	INTERESES
001-001-0000796	21/12/2015			20/1/2016	25/1/2016			₲ 139.800.000	₲ 0
001-001-0001006	15/12/2016	4467	877952/17	20/1/2016	19/1/2017	365	27,60	₲ 139.800.000	₲ 38.584.800
SUB TOTAL									**₲ 38.584.800**
TOTAL A PAGAR									**196.943.459**

SON: *GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-*

5. CONCLUSIÓN

El análisis de factibilidad para elaborar la liquidación de pago en concepto de intereses por mora en la cancelación de obligaciones contractuales con la firma contratista EN OBRAS *de Nelson F. Segovia Azúcas*, RUC 933709-1, fue realizado a base de las documentaciones traída a la vista y todas obrantes en los expedientes de solitudes mencionados en el punto 1. ANTECEDENTE, del presente informe.

Se concluye que, el pago en concepto de intereses devengados a favor de la firma contratista EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azúcas, RUC 933709-1, originado en la ejecución de los contratos suscrito en el marco del llamado a Concurso de Oferta/SBE N° 04/2015 – "Reparación Mayores de Inmuebles – ID N° 288.498" Y llamado a Contratación Directa N° 31/2015 "Remodelación de Dependencias de la Institución (Farmacia y Laboratorio) – ID 300.683", asciende a la suma total de **G. 196.943.459** ***(guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve),*** discriminado por llamado**, el primero,** corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2015 cuyo resultado arroja la suma de G. 158.358.*659 (guaranies ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve)* **y el segundo,** Licitación por Contratación Directa N° 31/2015 cuyo calculo arroja la suma de G. 38.584.800 *(guaranies treinta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos).-*

En los expedientes arrimados hasta la Dirección de Administración y Finanzas, no se observan objeciones o posturas adversas a lo desarrollado en el presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

a. Solicitar el parecer jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de proseguir con la demanda del proveedor.
b. Solicitar disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso de compromiso de pago para su afectación en el presente ejercicio fiscal. Luego,
c. solicitar a la máxima autoridad, salvo mejor parecer, proceder como sigue:

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

i. Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de contrataciones (DUOC) a realizar todas las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, para comprometer el Pago a favor de la firma EN OBRA de *Nelson F. Segovia Azcuas,* la suma de G. **196.943.459** ***(guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve),*** *conforme a* las exigencias establecidas en la Ley 2051/2003 y sus reglamentarias.

ii. Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago a favor de la firma EN OBRA de Nelson F. Segovia Azucas, conforme a la disponibilidad presupuestaria, financiera y al siguiente cuadro:

Ítem	LLAMADO A	originado en CC	O.G.	Monto intereses
1	Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2015	CO-12001-15-113876, y AC-12001-15-20378	595	158.358.659
2	Licitación por Contratación Directa N° 31/2015	CD-12001-15-115908	522	38.584.800
	SUMA			**196.943.459**

Es nuestro informe.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2021.-

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

LIQUIDACIÓN CALCULO DE INTERESES A FAVOR DE PROVEEDORES

"REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLE - ID N° 288498"

Proveedor	**EN OBRAS "Nelson F. Segovia Azúcas"**		**RUC: 933709-1**
LLAMADO	**Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2015**		
CONTRATO SENADIS N°	**14/2015 y adenda N° 1 y 2.**		
MONTO ADJUDICADO	500.000.000		
Addenda de contrato N° 01	99.999.910		
Inicio obra s/ contrato	27/10/2015		
finalización obra s/contrato	31/12/2015	**Adenda 1 y 2:**	31/12/2016
Tasa de Interés anual	**27,60%**		
Tasa de Interés mensual	**2,30%**		

Factura	Fecha Factura	Obligación N°	STR	PERIODO	Fecha de Deposito	DIAS	Tasa Interes Anual	CAPITAL	INTERESES	SUB TOTAL
001-001-000705	24/11/2015	6647	868106/16	24/12/2015	25/1/2016			₲ 100.000.000	₲ 0	
001-001-0001076	19/12/2016	384	17239/17	24/12/2015	15/3/2017	447	27,60	₲ 100.000.000	₲ 33.800.548	
		387	17243/17	24/12/2015	15/3/2017	447	27,60	₲ 52.156.820	₲ 17.629.291	
		390	17245/17	24/12/2015	15/3/2017	447	27,60	₲ 50.000.000	₲ 16.900.274	**₲ 68.330.113**
001-001-000762	16/12/2015			15/1/2016	20/4/2017			₲ 197.835.395	₲ 0	
001-001-0001077	19/12/2016	977	36323/17	15/1/2016	20/4/2017	461	27,60	₲ 47.835.395	₲ 16.675.026	
		1302	47087/17	15/1/2016	9/5/2017	480	27,60	₲ 100.000.000	₲ 36.295.890	
				15/1/2016	9/5/2017	480	27,60	₲ 50.000.000	₲ 18.147.945	**₲ 71.118.861**
001-001-0000847	13/6/2016	404	15870/17	13/7/2016	15/3/2017	245	26,67	₲ 61.682.740	₲ 11.042.309	
		972	36079/17	13/7/2016	20/4/2017	281	26,67	₲ 37.317.170	₲ 7.662.053	
		978	36360/17	13/7/2016	20/4/2017	281	26,67	₲ 1.000.000	₲ 205.322	**₲ 18.909.685**
SUB TOTAL									**₲ 158.358.659**	**₲ 158.358.659**

COMENTARIO:

Factura Credito N° 001-001-0000705 emitido por G. 302.156.820, Nota de credito N° 001-001-0000082 (fecha 19/12/16) descuenta G. 202.156.820. vuelto a emitir Factura 001-001-0001076
Factura Credito N° 001-001-0000762 emitido por G. 197.835.395. vuelto a emitir la Factura 001-001-0001076
PB-CGC 17.2.3, el pago de factura debera efectuarse a mas tardar a los 30 dias de haberse presentado.

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

32

"REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA INSTTITUCIÓN (FARMACIA Y LABORATORIO) - ID N° 300683"

Proveedor	**EN OBRAS "Nelson F. Segovia Azúcas"**	**RUC:**	**933709-1**
LLAMADO	**Licitación por Contratación Directa N° 31/2015**		
CONTRATO SENADIS N°	**38/2015**		
MONTO ADJUDICADO	139.800.000		
Inicio obra s/ contrato	3/12/2015		
finalización obra s/contrato	31/12/2015		
Tasa de Interés anual	**27,6**		

Factura	Fecha Factura	Obligación N°	STR	PERIODO	Fecha de Deposito	DIAS	Tasa Interes Anual	CAPITAL	INTERESES
001-001-0000796	21/12/2015			20/1/2016	25/1/2016			₲ 139.800.000	₲ 0
001-001-0001006	15/12/2016	4467	877952/17	20/1/2016	19/1/2017	365	27,60	₲ 139.800.000	₲ 38.584.800
SUB TOTAL									**₲ 38.584.800**

COMENTARIO:

Factura Credito N° 001-001-0000796 emitido por G. 139.800.000, vuelto a emitir en Factura 001-001-0001006.-

TOTAL A PAGAR	**₲ 196.943.459**

SON: *GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-*

Lic. José Velázquez
Coordinador Financiero - DAF
SENADIS

202